

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES-SIGET

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA

No.	Nombre del documento	Gerencia/Unidad	Fecha de Clasificación	Tipo de reserva (Total o Parcial)	Fundamento legal	Razón de la reserva	El plazo de reserva	Autoridad que autoriza la reserva
1	Informes técnicos requeridos por la Junta de Directores, en la mayoría de casos vinculados a procesos de apelación.	Electricidad/ Telecomunicaciones/ CAU	ene-14	Total	Literal "e" y "h"	De conformidad a los literales e) y h) de Artículo 19 de la LAIP. La reserva se debe a que son documentos que forman parte de un procedimiento que se encuentra en trámite.	60 días	Junta de Directores
2	Informes técnicos relacionados con el procedimiento de aprobación de Cargos y Tarifas, de ambos sectores, solicitados por Junta de Directores	Electricidad y Telecomunicaciones	ene-14	Total	Literal "e"	En general las solicitudes de informe se refieren a casos cuya resolución final no está firme. Reserva se debe a que son documentos que forman parte de un procedimiento que se encuentra en trámite.	7 años	Junta de Directores
3	Informes finales de Auditorías Externas y sus respectivos papeles de trabajo	Auditoría Interna	ene-14	Total	Literal "e" y Art. 16 de la LAIP	Art. 95 de la Ley de la Corte de Cuentas. Los informes de auditoría son insumos técnicos sujetos a seguimiento y aval de la Corte de Cuentas de la República, por tanto no pueden hacerse públicos hasta que los hallazgos u observaciones de auditoría estén firmes	7 años	Junta de Directores
4	Documentos del proceso de aprobación del Presupuesto Anual de la institución	Finanzas	ene-14	Total	Literal "e"	El artículo 13 letra b de la Ley de Creación de la SIGET. Mientras se encuentra en trámite la aprobación y no haya una decisión definitiva de la autoridad, tiene el carácter de reservado	1 año	Junta de Directores

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES-SIGET

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA

No.	Nombre del documento	Gerencia/Unidad	Fecha de Clasificación	Tipo de reserva (Total o Parcial)	Fundamento legal	Razón de la reserva	El plazo de reserva	Autoridad que autoriza la reserva
5	Trámites de recursos de apelación, impugnando acuerdos o resoluciones, dictadas en los sectores de Electricidad y Telecomunicaciones, respectivamente	Jurídico	ene-14	Total	Literal "e"	Reserva se debe a que son procedimientos que se encuentra en trámite	60 días	Junta de Directores
6	Expedientes de trabajo de los Juicios en trámite ante el Organo Judicial	Jurídico	ene-14	Total	Literal "e" y "g"	Estos son procesos cuyo impulso y decisión no competen a la Institución; por lo tanto, cualquier solicitud deberá presentarse ante la instancia respectiva. Si es información sobre el proceso (documentos de soporte), éstos podrán entregarse siempre y cuando el proceso se haya dado por finalizado por la instancia respectiva. Son procedimientos en trámite cuya decisión depende del Órgano Judicial; en ese sentido, todo lo que se encuentra en trámite tiene carácter de reservado. Mientras no haya una sentencia ejecutoriada o firme, no es posible publicar los procesos judiciales en trámite, en razón que aún no se conocerá el resultado definitivo de la misma.	7 años	Junta de Directores
7	Solicitudes o trámites relacionados con la Fiscalía General de la República	Electricidad y Telecomunicaciones	ene-14	Total	Literal "f"	Peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. Literal d. del artículo 19. Por tratarse de investigaciones de carácter penal, que se encuentran en trámite y cuyo resultado desconoce la SIGET es necesario mantenerlo en carácter RESERVADO	7 años	Junta de Directores

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES-SIGET

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA

No.	Nombre del documento	Gerencia/Unidad	Fecha de Clasificación	Tipo de reserva (Total o Parcial)	Fundamento legal	Razón de la reserva	El plazo de reserva	Autoridad que autoriza la reserva
8	Acuerdos de aprobación del precio techo para procesos de libre concurrencia	Electricidad	ene-14	Total	Literal "g"	Art. 18 de "Normas de Contratos de Largo Plazo mediante Proceso de Libre concurrencia" y 86-D del RLGE. El precio techo que calcula la SIGET en procesos de libre concurrencia es un valor estratégico para el éxito de la función reguladora que permita la contratación del suministro de energía eléctrica que será trasladado a la tarifa del usuario final. En ese sentido, la normativa regula la clasificación del mismo como confidencial y se da a conocer en el momento de la apertura de las ofertas	7 años	Superintendente
9	Acuerdos en los que se mencione la identidad de los participantes en la licitación	Electricidad	ene-14	Total	Literal "g"	Art. 12 de "Normas de Contratos de Largo Plazo mediante Proceso de Libre concurrencia". La normativa de contratos de libre concurrencia, la identidad debe mantenerse confidencial para evitar confusiones y para favorecer la competencia dentro del proceso. De acuerdo a la LAIP, este caso encaja en el tipo de información que compromete la estrategias estatales en procedimientos administrativos	7 años	Superintendente
10	Documentación presentada como antecedentes por las empresas participantes en procesos de libre concurrencia	Electricidad	ene-14	Total	Literal "h"	De conformidad al literal h) de artículo 19 de la LAIP. Los participantes de los procesos entregan información relacionada con proyectos que pretenden desarrollar, por lo que hacerla del conocimiento público podría generar una ventaja indebida a favor de terceros y dificultar el desarrollo de un proyecto de manera eficiente; causándole perjuicio al titular del proyecto y al éxito del proceso	7 años	Superintendente

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES-SIGET

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA

No.	Nombre del documento	Gerencia/Unidad	Fecha de Clasificación	Tipo de reserva (Total o Parcial)	Fundamento legal	Razón de la reserva	El plazo de reserva	Autoridad que autoriza la reserva
11	Informes Técnicos requeridos por la Superintendencia.	Electricidad/ Telecomunicaciones/ CAU	ene-14	Total	Literal "e"	De conformidad a los literales e) y h) de Artículo 19 de la LAIP. Reserva se debe a que son documentos que forman parte de un procedimiento que se encuentra en trámite.	Al finalizar el proceso	Superintendente
12	Informes Técnicos requeridos por otras Unidades de la SIGET	Electricidad/ Telecomunicaciones/ CAU	ene-14	Total	Literal "e"	De conformidad a los literales e) y h) de Artículo 19 de la LAIP. Reserva se debe a que son documentos que forman parte de un procedimiento que se encuentra en trámite	Al finalizar el proceso	Superintendente
13	Documentos de Calificación de Firmas titulado Licitación N° SIGET/GE-02/2000	Electricidad	ene-14	Total	Literal "h"	De conformidad a los literales e) y h) de Artículo 19 de la LAIP. El concesionario ha entregado información relacionada con proyectos que pretenden desarrollar, por lo que hacerla del conocimiento público podría generar una ventaja indebida a favor de terceros y dificultar el desarrollo de un proyecto de manera eficiente; causándole perjuicio al titular del proyecto y al éxito del proceso. Adicionalmente, según la LAIP todo lo que se encuentre en trámite no finalizado es información reservada	7 años	Superintendente
14	Documentos de Calificación de Firmas titulado Licitación N° SIGET/GE-03/2000	Electricidad	ene-14	Total	Literal "h"	De conformidad a los literales e) y h) de Artículo 19 de la LAIP. El concesionario ha entregado información relacionada con proyectos que pretenden desarrollar, por lo que hacerla del conocimiento público podría generar una ventaja indebida a favor de terceros y dificultar el desarrollo de un proyecto de manera eficiente; causándole perjuicio al titular del proyecto y al éxito del proceso. Adicionalmente, según la LAIP todo lo que se encuentre en trámite no finalizado es información reservada	7 años	Superintendente

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES-SIGET

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA

No.	Nombre del documento	Gerencia/Unidad	Fecha de Clasificación	Tipo de reserva (Total o Parcial)	Fundamento legal	Razón de la reserva	El plazo de reserva	Autoridad que autoriza la reserva
15	Documento del Proyecto aprobado por la SIGET a la sociedad solicitante de la concesión del Campo Geotérmico de San Vicente	Electricidad	ene-14	Total	Literal "h"	De conformidad a los literales e) y h) de Artículo 19 de la LAIP. El concesionario ha entregado información relacionada con proyectos que pretenden desarrollar, por lo que hacerla del conocimiento público podría generar una ventaja indebida a favor de terceros y dificultar el desarrollo de un proyecto de manera eficiente; causándole perjuicio al titular del proyecto y al éxito del proceso. Adicionalmente, según la LAIP todo lo que se encuentre en trámite no finalizado es información reservada	7 años	Superintendente
16	Documento del Proyecto aprobado por la SIGET a la sociedad solicitante de la concesión del Campo Geotérmico de Chinameca	Electricidad	ene-14	Total	Literal "h"	De conformidad a los literales e) y h) de Artículo 19 de la LAIP. El concesionario ha entregado información relacionada con proyectos que pretenden desarrollar, por lo que hacerla del conocimiento público podría generar una ventaja indebida a favor de terceros y dificultar el desarrollo de un proyecto de manera eficiente; causándole perjuicio al titular del proyecto y al éxito del proceso. Adicionalmente, según la LAIP todo lo que se encuentre en trámite no finalizado es información reservada	7 años	Superintendente

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES-SIGET

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA

No.	Nombre del documento	Gerencia/Unidad	Fecha de Clasificación	Tipo de reserva (Total o Parcial)	Fundamento legal	Razón de la reserva	El plazo de reserva	Autoridad que autoriza la reserva
17	Documento de calificación de firmas titulado "Licitación Pública No. SIGET/GE-03/CH-2006"	Electricidad	ene-14	Total	Literal "h"	De conformidad a los literales e) y h) de Artículo 19 de la LAIP. El concesionario ha entregado información relacionada con proyectos que pretenden desarrollar, por lo que hacerla del conocimiento público podría generar una ventaja indebida a favor de terceros y dificultar el desarrollo de un proyecto de manera eficiente; causándole perjuicio al titular del proyecto y al éxito del proceso. Adicionalmente, según la LAIP todo lo que se encuentre en trámite no finalizado es información reservada	7 años	Superintendente
18	Documento del Proyecto aprobado por la SIGET a la sociedad solicitante de la concesión de la Central Hidroeléctrica el Chaparral	Electricidad	ene-14	Total	Literal "h"	De conformidad a los literales e) y h) de Artículo 19 de la LAIP. El concesionario ha entregado información relacionada con proyectos que pretenden desarrollar, por lo que hacerla del conocimiento público podría generar una ventaja indebida a favor de terceros y dificultar el desarrollo de un proyecto de manera eficiente; causándole perjuicio al titular del proyecto y al éxito del proceso. Adicionalmente, según la LAIP todo lo que se encuentre en trámite no finalizado es información reservada	7 años	Superintendente
19	Informe del estado de las concesiones geotérmicas e hidroeléctricas requeridos por la Asamblea Legislativa.	Despacho de la Superintendencia y Gerencia de Electricidad	ene-14	Total	Literal "e"	De conformidad al literal e) de Artículo 19 de la LAIP; la reserva se debe a que son documentos que forman parte de un procedimiento que se encuentra en trámite ante dicho órgano.	7 años	Superintendente

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES-SIGET

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA

No.	Nombre del documento	Gerencia/Unidad	Fecha de Clasificación	Tipo de reserva (Total o Parcial)	Fundamento legal	Razón de la reserva	El plazo de reserva	Autoridad que autoriza la reserva
20	Expedientes relacionados con los procedimientos de reclamos presentados por los usuarios u operadores del sector eléctrico.	Electricidad	ene-14	Total	Literal "e"	En tramite, reserva se debe a que son documentos que forman parte de un procedimiento que se encuentra en trámite	5 años	Superintendente
21	Informes de procedimientos de auditorías practicadas a los operadores del sector eléctrico.	Electricidad	abr-14	Total	Literal "e"	Reserva se debe a que son procedimientos que se encuentra en trámite	5 años	Superintendente
22	Respuesta a solicitudes de entidades Gubernamentales tales como: la Fiscalía General de la República, Órgano Judicial, Ministerio de Hacienda, etc.	Electricidad	abr-14	Total	Literal "f" y "g"	Se considera que dicha información debería de ser clasificada por parte de la institución que lo requiere; esta información se maneja únicamente con las entidades gubernamentales correspondientes. Cuando la Fiscalía, Ministerio de Hacienda, Órgano Judicial, Ministerio de Economía, Etc., solicitan informes técnicos, el acceso a los mismos puede causar serios perjuicios a los procedimientos que están desarrollándose en dichas instituciones. En todo caso, de conformidad al inciso segundo del Art. 68 de la LAIP, la solicitud de información deberá ser dirigida al ente obligado a proporcionarla, que es el que la solicita a SIGET	5 años	Superintendente
23	Informes efectuados por Peritos externos en los procedimientos de resolución de conflictos	Electricidad	abr-14	Total	Literal "e"	De conformidad al literal e) de Artículo 19 de la LAIP. Reserva se debe a que son documentos que forman parte de un procedimiento que se encuentra en trámite	5 años	Superintendente

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES-SIGET

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA

No.	Nombre del documento	Gerencia/Unidad	Fecha de Clasificación	Tipo de reserva (Total o Parcial)	Fundamento legal	Razón de la reserva	El plazo de reserva	Autoridad que autoriza la reserva
24	Informes técnicos u opiniones solicitados por autoridades públicas	Electricidad	ene-14	Total	Literal "f" y "g"	De conformidad a los literales f) y g) de Artículo 19 de la LAIP. Cuando otras autoridades públicas solicitan informes técnicos, el acceso a los mismos puede causar serios perjuicios a los procedimientos que están desarrollándose en dichas instituciones. En todo caso, de conformidad al inciso segundo del Art. 68 de la LAIP, la solicitud de información deberá ser dirigida al ente obligado a proporcionarla, que es el que ha solicitado dichos informes técnicos a la SIGET	2 años	Superintendente
25	Expediente técnico de procesos de consulta participativa para la elaboración de normas	Electricidad	ene-14	Total	Literal "e"	El documento de la consulta es publico, reserva se debe a que son procedimientos que se encuentra en trámite.	2 años	Superintendente
26	Informes finales de auditorías de la calidad del servicio	Electricidad	abr-14	Total	Literal "e"	De conformidad al literal f) y g) de Artículo 19 de la LAIP, reserva se debe a que son procedimientos que se encuentra en trámite.	5 años	Superintendente
27	Expedientes de procedimientos de resolución de reclamos que se encuentran en trámite	CAU	abr-14	Total	Literal "e"	Reserva se debe a que son procedimientos que se encuentra en trámite.	7 años	Superintendente

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES-SIGET

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA

No.	Nombre del documento	Gerencia/Unidad	Fecha de Clasificación	Tipo de reserva (Total o Parcial)	Fundamento legal	Razón de la reserva	El plazo de reserva	Autoridad que autoriza la reserva
28	Expedientes de trabajo de los Juicios en trámite ante el Órgano Jurisdiccional	Jurídico	abr-14	Total	Literal "e" y "g"	Estos son procesos cuyo impulso y decisión no están a cargo de SIGET; por lo tanto, cualquier solicitud deberá referirse a la instancia respectiva. Si es información sobre el proceso (documentos de soporte), ésta podrá entregarse siempre y cuando el proceso se haya dado por finalizado por la instancia respectiva. Son procedimientos en trámite cuya decisión depende del Órgano Judicial; en ese sentido todo lo que se encuentra en trámite tiene carácter de reservado. Mientras no haya una sentencia ejecutoriada o firme, no es posible publicitar los procesos judiciales en trámite en razón que aún no se conocerá el resultado definitivo de la misma. Con esto se estaría evitando posibles acciones de los afectados.	7 años	Superintendente
29	Informes finales de Auditorías Interna y todos los documentos relacionados, desde el inicio del proceso de auditoría hasta su finalización	Unidad de Auditoría Interna	abr-14	Total	Art. 19 letras "e." y "h" de la LAIP y Art. 37 de la Ley de Corte de Cuentas de la República.	Los informes de auditoría son insumos técnicos sujetos a seguimiento por parte de la Corte de Cuentas de la República, por tanto no pueden hacerse públicos hasta que los hallazgos u observaciones de auditoría estén firmes, Art. 95 de la Ley de la Corte de Cuentas.	5 años	Superintendente
30	Estados de cuenta de concesionarios y licenciatarios	Finanzas	abr-14	Total	Literales "g" y "h"	Información de carácter particular que solo puede ser conocido por los concesionarios y licenciatarios, o sus representantes, así como las autoridades en uso de sus facultades. Art. 19 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado. Además podría generar una ventaja a quien la conozca sin estar autorizado, menoscabando o afectando a otro particular.	5 años	Superintendente

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES-SIGET

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA

No.	Nombre del documento	Gerencia/Unidad	Fecha de Clasificación	Tipo de reserva (Total o Parcial)	Fundamento legal	Razón de la reserva	El plazo de reserva	Autoridad que autoriza la reserva
31	Expedientes vinculados con infracciones, denuncias, etc. contraviniendo el marco normativo de los sectores regulados por la SIGET.	Despacho de la Superintendencia, Gerencias de Telecomunicaciones y Electricidad, CAU,	jun-14	Total	Literales "e", "f", "g" y "h"	Es información que no puede difundirse por ser estratégicas en las tareas de: Control, supervisión, monitoreo, verificación y otras que realiza la institución a los operadores de electricidad y telecomunicaciones; pudiendo generar un beneficio particular, ineficacia en dichas funciones y perjuicio económico en la población; afectando incluso las finalidades de la SIGET en los procedimientos que se desarrollan.	7 años	Superintendente
32	Documentos que contengan opiniones, dictámenes, recomendaciones, etc. sobre medidas, resoluciones, acuerdos o políticas; en el ejercicio de las atribuciones conferidas a la SIGET.	Todas las gerencias y unidades que reportan sobre casos particulares sometidos a conocimiento de la SIGET.	jul-14	Total	Literales "e" y "h"	Son insumos a considerar para la deliberación, análisis, propuesta y resolución final o definitiva de los casos en que SIGET tenga competencia. <u>Así como aquellos que hayan sido declarados como reservados por medio de resolución o acuerdo de ésta entidad.</u>	3 años	Superintendente
33	Informe de Evaluación y Proyecto de Contrato de Concesión aprobado por la SIGET a la sociedad solicitante de una solicitud de concesión de recurso hidroeléctrico o geotérmico para su remisión a la Asamblea Legislativa	Electricidad	ene-16	Total	Literales "e" y "h"	De conformidad a los literales e) y h) de Artículo 19 de la LAIP. La entidad solicitante de una concesión de recurso hidráulico o geotérmico entrega información relacionada con proyectos que pretenden desarrollar, por lo que hacerla del conocimiento público podría generar una ventaja indebida a favor de terceros y dificultar el desarrollo de un proyecto de manera eficiente; causándole perjuicio al titular del proyecto y al éxito del proceso. Adicionalmente, según la LAIP todo lo que se encuentre en trámite no finalizado es información reservada.	7 años	Superintendente
34	Claves de acceso a los Sistemas de Información	Unidad de Asesoría Informática	ene-16	Total	Art. 6, literal "a" y Art. 24, literales "c" y "d".	En virtud de las disposiciones citadas no puede revelarse. Seguridad del Estado. Disposición legal.	7 años	Superintendente

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES-SIGET

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA

No.	Nombre del documento	Gerencia/Unidad	Fecha de Clasificación	Tipo de reserva (Total o Parcial)	Fundamento legal	Razón de la reserva	El plazo de reserva	Autoridad que autoriza la reserva
35	Registro de incidentes de seguridad, su tipo, categorías o gravedad	Unidad de Asesoría Informática	ene-16	Total	Art. 6, literal "a" y Art. 24, literales "c" y "d". Art. 95 de la Ley de la Corte de Cuentas (Literal "e" y Art. 16 de la LAIP)	En virtud de las disposiciones citadas no puede revelarse. Seguridad del Estado. Disposición legal. La divulgación de la información podría generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de otra.	7 años	Superintendente
36	Plan de gestión de riesgos informáticos	Unidad de Asesoría Informática	ene-16	Total	Art. 6, literal "a" y Art. 24, literales "c" y "d". Art. 95 de la Ley de la Corte de Cuentas (Literal "e" y Art. 16 de la LAIP)	En virtud de las disposiciones citadas no puede revelarse. Seguridad del Estado. Disposición legal. La divulgación de la información podría generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de otra.	7 años	Superintendente
37	Diagramas de red, topologías, rangos de direcciones IP, direcciones IP específicas, nombres de servidores, rutas de servidores y/o carpetas de archivos, cualquier información relacionada a conexiones de vpn, documentación técnica de Sistemas Institucionales o proyectos de interés nacional.	Unidad de Asesoría Informática	ene-16	Total	Art. 6, literal "a" y Art. 24, literales "c" y "d". Art. 95 de la Ley de la Corte de Cuentas (Literal "e" y Art. 16 de la LAIP)	En virtud de las disposiciones citadas no puede revelarse. Seguridad del Estado. Disposición legal. La divulgación de la información podría generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de otra.	7 años	Superintendente

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES-SIGET

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA

No.	Nombre del documento	Gerencia/Unidad	Fecha de Clasificación	Tipo de reserva (Total o Parcial)	Fundamento legal	Razón de la reserva	El plazo de reserva	Autoridad que autoriza la reserva
38	Documentos de Ofertas y su evaluación en procesos de Libre Gestión.	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	ene-16	Total	Art. 54 LACAP	Para garantizar que el personal a cargo de la evaluación de ofertas, no tenga ningún tipo de injerencia y su recomendación sea realizada únicamente en base a los documentos de contratación, en esta etapa únicamente dicho personal tiene acceso a la información.	Desde recepción de ofertas hasta notificación de resultados.	
39	Documentos de Ofertas y su evaluación en procesos de Libre Gestión.*	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	ene-16	Total	Art. 10 literal i) y Art. 54 LACAP	Después de la notificación de resultados, en cumplimiento al principio de transparencia consignado en el Art. 1 LACAP, se permite el acceso irrestricto del expediente a los participantes del mismo.	Cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del resultado al último participante si no hay impugnación. En caso de tramitarse impugnación la reserva se extenderá hasta que sea notificado el resultado de la misma.	Superintendente

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES-SIGET

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

INDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA

No.	Nombre del documento	Gerencia/Unidad	Fecha de Clasificación	Tipo de reserva (Total o Parcial)	Fundamento legal	Razón de la reserva	El plazo de reserva	Autoridad que autoriza la reserva
40	Documentos de Ofertas y su evaluación en procesos de Licitación Pública y Concurso Público.	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	ene-16	Total	Art. 54 LACAP	Para garantizar que el personal a cargo de la evaluación de ofertas, no tenga ningún tipo de injerencia y su recomendación sea realizada únicamente en base a los documentos de contratación, en esta etapa únicamente dicho personal tiene acceso a la información.	Desde recepción de ofertas hasta notificación de resultados.	superintendente
41	Documentos de Ofertas y su evaluación en procesos de Licitación Pública y Concurso Público.	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	ene-16	Total	Art. 10 literal i) y Art. 54 LACAP	Después de la notificación de resultados, en cumplimiento al principio de transparencia consignado en el Art. 1 LACAP, se permite el acceso irrestricto del expediente a los participantes del mismo.	Cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del resultado al último participante si no hay impugnación. En caso de tramitarse impugnación la reserva se extenderá hasta que sea notificado el resultado de la misma.	superintendente